



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 436  
(11 de agosto de 2023)**

***“Por medio de la cual se hace un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción”***

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las contenidas en el Estatuto General de la Universidad Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 007 del 20 de abril de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario *“Por el cual se crea la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*, en su artículo 7º establece que el cargo de Decano es de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el artículo 16, literal b) del Acuerdo 003 de 1997, -Estatuto General de la Universidad- expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como función del Rector *“...ejercer la capacidad nominadora en la Universidad de acuerdo a la Ley y a los reglamentos...”*

Que el artículo 2.2.5.3.1 del **Decreto 648 de 2017** *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*, establece que las vacancias definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el numeral 2.2.5.1.4 *ibidem*, establece los requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo, así:

- “1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
- 2. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*
- 3. No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.*
- 4. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
- 5. Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.*
- 6. Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.*
- 7. Ser nombrado y tomar posesión”.*

Que, el mencionado Acuerdo 007 del 20 de abril de 2023, en su artículo 18 establece la creación de cargos en la planta de personal administrativo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, y crea un cargo de Decano Código 008, Grado 02, el cual se encuentra vacante.





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 436**  
**(11 de agosto de 2023)**

***“Por medio de la cual se hace un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción”***

Que, el Acuerdo 015 del 23 de junio de 2023, *“Por el cual se fija la planta de cargos administrativos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se subroga el Acuerdo No 012 de 2023”*, estableció en su artículo 8º, la actualización de la planta de cargos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en denominaciones, grado salarial y números de cargos, respecto de lo cual se estableció que el cargo de Decano de Universidad corresponde al código 008.

Que, a su vez el Acuerdo 018 del 28 de julio de 2023 *“Por medio del cual se hace una corrección formal al artículo 8 del Acuerdo 015 del 23 de junio de 2023 “Por el cual se fija la planta de cargos administrativos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se subroga el Acuerdo No 012 de 2023”*, se ocupó de corregir la asignación de grados del nivel directivo, de decanos y secretario general, y que para el caso de Decano de Universidad estableció el Grado Salarial 02.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no pertenece a ninguna rama del poder público dada su condición de ente autónomo universitario; con todo, la situación administrativa actual, corresponde a las salvedades relacionadas en el párrafo del artículo 38 inciso final de la Ley 996 de 2005, dado que el cargo de Decano código 008, grado 2, se encuentran en vacancia definitiva.

Que la señora **MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MARQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 51.673.314 expedida en Bogotá, tal y como lo verificó e informó mediante oficio OTH – 1839 – 2023 el 11 de agosto la Oficina de Talento Humano de la Universidad Distrital, cumple con los requisitos y los presupuestos de ley para el nombramiento como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Código 008 Grado 02, concordante con las funciones que corresponden según Resolución 242 de junio de 2023, modificada por la Resolución 429 del 10 de agosto de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR** a la señora **MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MARQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 51.673.314 expedida en Bogotá, en el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Código 008 Grado 02, a partir del 11 de agosto de 2023, de conformidad con la parte motiva que antecede

**ARTÍCULO 2º. COMUNICAR** la presente decisión a la señora **MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MARQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 51.673.314 expedida en Bogotá.

h



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 436  
(11 de agosto de 2023)**

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción”*

**ARTÍCULO 3°. COMUNICAR** la presente decisión a la Oficina de Talento Humano de la Universidad para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de 2023.

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL

**Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ PhD.**  
**Rector**

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y ajustó	Johanna Carolina Castaño González	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.

Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas  
SECRETARIA GENERAL  
NOTIFICACION PERSONAL

Boy: Agosto 14 - 2023  
Notifiqué personalmente el contenido de lo anterior  
presidencia a) Señor María del Pilar Jimenez Jimenez  
Firma notificado: [Firma]  
C. C. 51673314  
Secretaria (a) Gral [Firma]